

2018223490125410 E

140. A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Usme

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20185530032581  
Fecha: 21-02-2018  
\*20185530032581\*

553 – Área de Gestión Políciva Jurídica Usme

Bogota DC, Miércoles 21 de febrero de 2018

Doctora:  
**KAREN TATIANA RINCÓN DÍAZ**  
Profesional de apoyo  
Área de Gestión Políciva y Jurídica Usme  
CARRERA 13 No. 137-51 SUR  
Conmutador: 769-3100 EXT 154  
Ciudad

**Asunto: Entrega de informe técnico No 02-18-152.**

Respetada Doctora:

Con la presente hago entrega del informe del asunto. El informe describe la visita a la DG 99 SUR 13-25 (Actual) y/o KR 1A BIS 95 A 20 SUR (Anterior) con CHIP: AAA0142YFAW del Barrio Monteblanco, donde parte del predio se encuentra afectado por espacio público, con los RUPIs: 1503-94 / 1503-98 / 1503-92, según consulta realizada al aplicativo SIGDEP-DADEP. Allí funciona un PARQUEADERO sin que la persona que lo administra tenga los permisos exigidos por el DADEP.

Cordialmente,

**ARQ WILLIAM GERMÁN PÉREZ LLANOS**  
Profesional de apoyo  
Área de Gestión Políciva y Jurídica Usme

Anexos: UN (1) folio



Secretaría  
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE USME  
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA - CONTROL URBANÍSTICO

INFORME TÉCNICO No.

02-18-152

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	lunes, 05 de febrero de 2018	Nº OFICIO	OFICIO
OBJETO DE LA VISITA	Ocupación del Espacio público	Nº APERTURA PRELIMINAR	N/A
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	DG 99 SUR 13-25 (Actual) y/o KR 1A BIS 95 A 20 SUR (Anterior) con CHIP: AAA0142YEAW		
IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	RUPIs: 1503-94 / 1503-98 / 1503-92	Nº IDENTIFICACIÓN	S/I
NOMBRE RESPONSABLE DE LA OCUPACIÓN	<b>CARLOS ARTURO MARÍN</b>	Nº IDENTIFICACIÓN	<b>2.300.361</b>

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI ___ NO <u>X</u>	LICENCIA Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	SI ___ NO <u>X</u>	RESOLUCIÓN Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

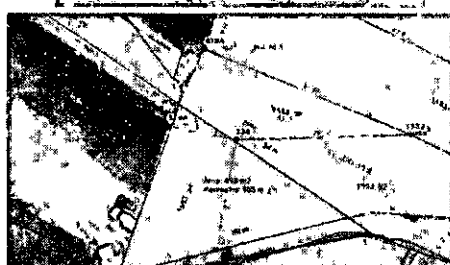
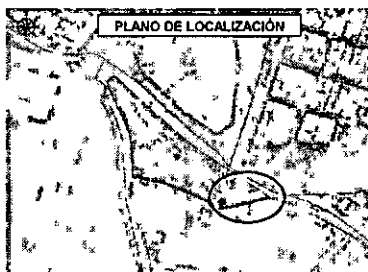
CONSULTA NORMA URBANA

U.P.Z.	058 - COMUNEROS	TRATAMIENTO / MODALIDAD	S/I	EDIFICABILIDAD (VER NOTA 1)	S/I
DESARROLLO	<b>VIRREY II S</b>	ÁREA DE ACTIVIDAD	S/I	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL SI ___ NO <u>X</u>	

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI ___ NO <u>X</u>	ANTEJARDÍN	NO
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI ___ NO <u>X</u>	AISLAMIENTO LATERAL	NO
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS	S/I	AISLAMIENTO POSTERIOR	NO
USOS	<b>PARQUEADERO</b>	VOLADIZO	NO
ALTURA EN PISOS	LOTE	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES (Ver nota 2)

En recorrido de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, se realiza visita al predio de mayor extensión con nomenclatura: DG 99 SUR 13-25 (Actual) y/o KR 1A BIS 95 A 20 SUR (Anterior) con CHIP: AAA0142YEAW del Barrio Monteblanco, donde parte del predio se encuentra afectado por espacio público, con los RUPIs: 1503-94 / 1503-98 / 1503-92, según consulta realizada al aplicativo SIGDEP-DADEP, en un área de 498 M2 (Ver anexos 2 y 3). Allí funciona un PARQUEADERO sin que la persona que lo administra tenga los permisos exigidos por el DADEP, por lo que se recomienda enviar copia al área correspondiente para lo de su competencia.

CONCLUSIONES

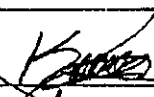

ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	<b>498 M2</b>	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	00 M2
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	498 M2
TIPO DE INFRACCIÓN	Encerramiento, intervención y ocupación permanente del espacio público con una instalación, sin la respectiva licencia. Artículo 103 de la LEY 810 DE 2003.		
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI <u>X</u> NO ___	SE DEJÓ CITACIÓN?	SI <u>X</u> NO ___

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
 WILLIAM GERMAN PÉREZ LLANOS ARQUITECTO		



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: AREA DE GESTIÓN PÚBLICA  
 TEMA A TRATAR: Ocupación Espacio Público - PARQUEADERO MONTESIANO  
 FECHA: 06/02/2018 HORA: 9:15 AM  
 LUGAR: Alcalanía local de CINE

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
KAREN PINÓN DIAZ	ABOGADA	AREA DE GESTIÓN PÚBLICA	Karen.Pinon@gobarnobogota.gov.co	7893100-154	
William Pérez	Prof. Apoyo	FDCU	willisgemp@gom	6XT 154	
Carlos Pedro Molina		2300361		3-19440642367	

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

SIENDO LAS 9:15 DE LA MAÑANA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2018 SE HACE PRESENTE AL ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA EL SEÑOR CARLOS ARZUO MARIN RODRIGUEZ (IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA # 2.300.361 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CIUDADAN FUE CREADO POR PROFESIONALES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA MANERA QUE ESTAR OCCUPANDO DE MANERA ILEGAL EL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADO CON POPI 1503-98 / 1503-94 Y 1503-92, CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE PARQUEANDO.

EL SEÑOR CARLOS ARZUO MARIN RODRIGUEZ, MANIFIESTA A ESTE RESPECTO LOCAL QUE EL REALIZA LA OCUPACION A ESE ESPACIO PÚBLICO CON LA ACTIVIDAD DE PARQUEAR POR NO CONTAR CON UN INGRESO ECONOMICO PARA EL Y SU FAMILIA.

LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA, INFORMAN AL SEÑOR MARIN QUE EL NO PUEDE CONTINUAR OCCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO IDENTIFICADO COMO ZONA DE ESPACIO PÚBLICO Y SE LE SOLICITA RESTITUIR LO ANTES POSIBLE LA ZONA QUE OCUPA, EL SEÑOR MARIN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACORDO CON LA RESTITUCION, POR SER UNA PERSONA DESPLAZADA, DE 61 AÑOS DE EDAD Y ADICIONALMENTE NO CUENTA CON INGRESOS ECONOMICOS.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EL CREADO PRECIO ANTES ERA UN PRECIO BUENO SE PROPONEN PARA EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES, QUE EL LO ÚNICO QUE HA HECHO ES BUSCAR UNA ZONA DE PROTECCION DE INGRESOS PARA EL Y SU FAMILIA.

FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA LE MANIFIESTAN AL SEÑOR MARIN, QUE EL ESPACIO PÚBLICO EN IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE, QUE ES PORQUE EL ALCALDE LOCAL PROTEGE EL ESPACIO PÚBLICO Y ENTAL QUE TERCEROS (3) USUTROJEN EL ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO PROPIO.

EL SEÑOR MARIN SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA REALIZAR UNA REUNION CON LA COMISION PARA QUE LE EXPLIQUEN EL USO DE LA ZONA PARA QUE NO SE PASE COMO BIENESTAR DE BIENES Y BUSCAR CON LA AYUDA DE LA ALCALDIA LOCAL UN USO Y/O PROGRAMA PARA BENEFICIO DE TODOS.

EL SEÑOR CARLOS ARZUO MARIN RODRIGUEZ SOLICITA A LA ALCALDIA LOCAL QUE OTORNE UN TERMINO DE UN (1) MES PARA REALIZAR LA RESTITUCION DEL PRECIO OBJETO DE LA PRESENTE REUNION, CON EL FIN DE INFORMAR A LOS PROPIETARIOS AFECTOS DE LOS DETALLES QUE DEBEN REALIZARLOS PORQUE LA ALCALDIA REALIZARA LA RECUPERACION DE ESE ESPACIO PÚBLICO, Y PODER BUSCAR COMO DEFENDER SUS DERECHOS.

LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA PRESENTES, ACEPTAN LA SOLICITUD DEL TERMINO SOLICITADO POR EL SEÑOR MARIN, INFORMANDO QUE PARA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE MARZO

DEL AÑO 2018, SE HARA DILIGENCIA DE RECUPERACION DE LA ZONA DE USO PUBLICO OCUPADA.

ASI MISMO SE LE INFORMA QUE EL INGENIERO JUAN CARO - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EL ARQUITECTO WILLIAM CABRE, ANALIZARAN LOS USOS PERMITIDOS DE LA ZONA OBJETO A LA PRESENTE REUNION, CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ALCALDIA LOCAL DE USME, CUENTA CON ALGUN PROYECTO DE INVERSION.

SIENDO LAS 10:30 DE LA MAÑANA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION SIN OTRO TEMA A TRATAR.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL DIO 07 DE MARZO DEL 2018.		
2.	FINALIZAR EL USO DEL SUELO DEL PRECISO PARA IDENTIFICAR SI EN LA ALCALDIA LOCAL DE USME HAY ALGUN PROYECTO DE INVERSION PARA LA ZONA.		

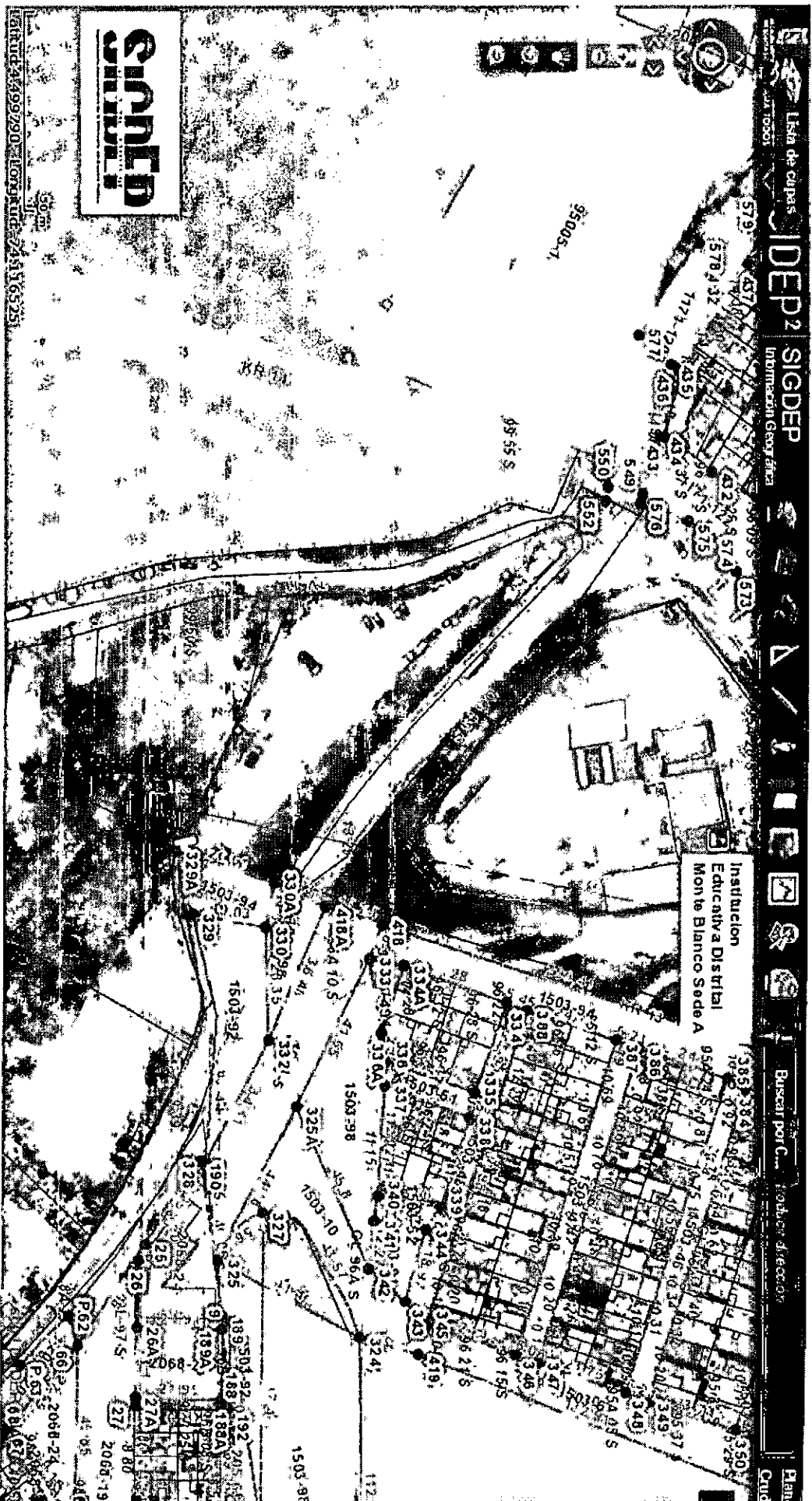
Elaborada por:

Fecha Próxima Reunión:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



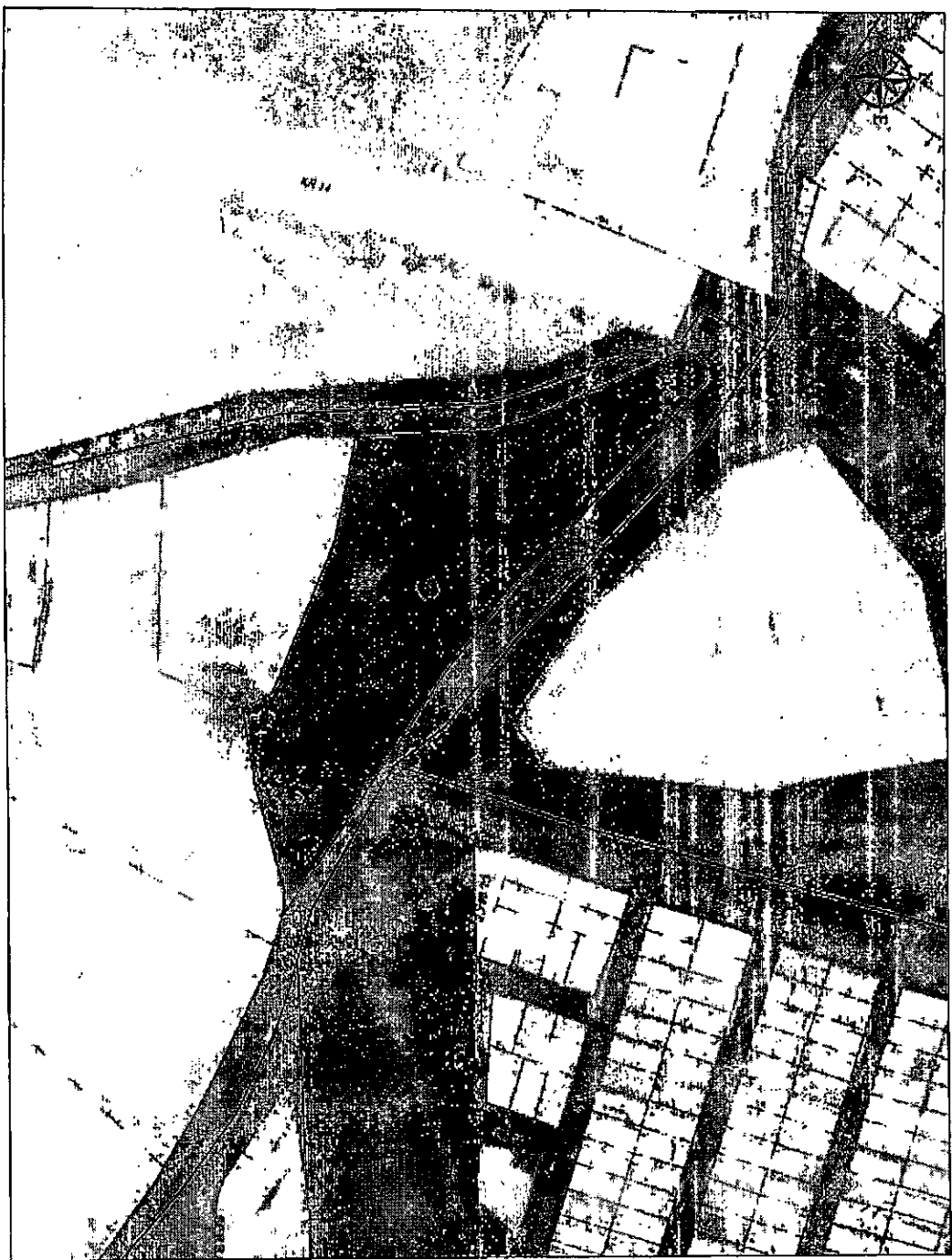
ANEXO 2  
**ESPACIO PÚBLICO**  
 DG 99 SUR 13-25 (Actual) y/o KR. 1A BIS 95 A 20 SUR (Anterior) con CHIP: AAA0142YEAW  
 BARRIO MONTEBLANCO



FUENTE: <http://sigdep.dadep.gov.co/>

**LOCALIZACIÓN**

DG 99 SUR 13-25 (Actual) y/o KR 1A BIS 95 A 20 SUR (Anterior) con CHIP: AAAA0142YEAW  
BARRIO MONTEBLANCO



FUENTE: <http://sinupotp.sdp.gov.co>





ALCALDIA LOCAL  
DE USME

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDIA LOCAL DE USME

INSPECCION 5 "D" DISTRITAL DE POLICIA  
Calle 137C Sur # 13-51 Usme 2° piso tel 7660641

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. Junio primero de dos mil dieciocho, En la fecha se recibe la presente querrela que por acta de reparto # 275 fue asignado a ésta Inspección en un cuaderno con ~~12~~ folios, procedentes de la Oficina Jurídica de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local de Usme, en la misma fecha pasa al Despacho de la señora Inspectora para su conocimiento y fines pertinentes.

SIRVASE PROVEER,

  
STELLA POVEDA CAMACHO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



ALCALDIA LOCAL DE USME  
INSPECCION 5D DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos  
Radicado No. 20185540038763

Fecha: 01/08/2018



**EN PROCESO**

Bogotá D.C, 01 de agosto de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20185530032581 Expediente Orfeo: 2018223490125410E

Habiéndose realizado el estudio de los hechos descritos por la parte quejosa, son competencia de este Despacho, por ser **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO**, de conformidad con lo regulado en la Ley 1801 de 2016, Artículo 140 Numeral 4, se **AVOCA CONOCIMIENTO** y en consecuencia se dispone

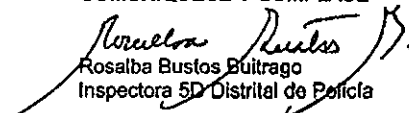
**PRIMERO:** Fijar el día Primero (1) de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019) a partir de la Once, Cero, Cero (11.00) A.M, para llevar a cabo Audiencia en el despacho ubicado en la calle 137C Sur #13-51 Piso 2º Casa de Justicia, Usme Centro.

**SEGUNDO:** Previo a la realización de la Audiencia Pública, solicitar al ingeniero de apoyo designado para este despacho, un reporte técnico, en el cual se exprese si se está violando las normas de espacio público, la integridad urbanística, indicando áreas o si el predio tiene algún tipo de afectación vial o ambiental, y se determine el uso del mismo.

**TERCERO:** Citar al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado Diagonal 99 Sur No 13 25, para que en la Audiencia Pública aporte las pruebas, que pretenda hacer valer a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para desarrollar actividades económicas en el Distrito Capital y así garantizar el derecho de contradicción y defensa.

**CUARTO:** Informar a las partes la fecha y hora de la diligencia solicitándoles que el día de la misma aporten los elementos probatorios que pretendan hacer valer dentro del proceso a fin de garantizar el derecho a la contradicción y defensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Rosalba Bustos Buitrago  
Inspectora 5D Distrital de Policía

Proyecto: Christian Andrés Pinto G.  
Profesional de apoyo Inspección 5D



ALCALDIA LOCAL DE USME  
INSPECCION 5D DE POLICIA

Radicado No. 20195540022241



### COMUNICACION

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20185530032581 Expediente Orfeo: 2018223490125410E

Señor(a)  
Propietario y/o Representante legal  
Diagonal 99 SUR # 13-25 ( Actual )  
Carrera A BIS 95 A 20 SUR (Anterior)  
Barrio Monteblanco  
Bogotá, D.C.

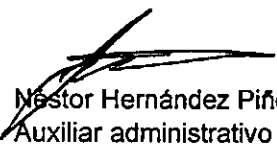
Referencia Expediente: Actividad Económica

Por medio del presente telegrama se le informa que la Inspección 5D Distrital de Policía Ubicada en la calle 137 C sur # 13-51 piso 2 Usme Centro, dictó auto por medio del cual fija como fecha para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA PUBLICA el día 1 de ABRIL de 2019, a las 11: 00 AM dentro de la querrela de la referencia.

Favor presentarse en este Despacho el día y hora antes indicado, a fin de que haga valer su derecho de contradicción y defensa dentro de la presente querrela, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Se le hace saber que de no presentarse a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

  
Néstor Hernández Piñeros  
Auxiliar administrativo  
5D Distrital de Policía

*Neyder Hermon Flores*

*10033917768,  
27-Febrero-2019*



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDIA LOCAL DE USME
INSPECCION DE POLICIA 5D
INFORME TÉCNICO - CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO
No. JDJA-053-19

10

DATOS GENERALES

Table with 4 columns: FECHA DE VISITA, OBJETO DE LA VISITA, DIRECCIÓN, TIPO DE PREDIO, NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA), NOMBRE DEL RESPONSABLE, N° RADICADO, N° ACTUACIÓN ADMINIST., CHIP, N/A, RUPI, USO NIVEL 1, USO NIVEL 2, N° IDENTIFICACIÓN.

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

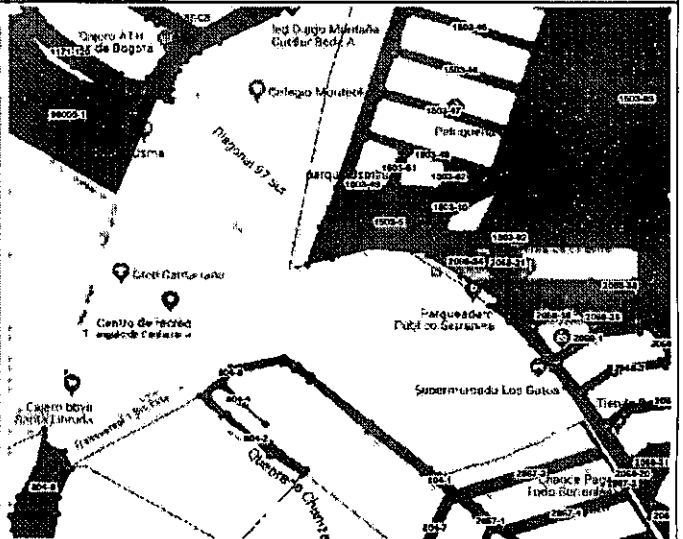
Table with 4 columns: LICENCIA DE URBANISMO (SI APLICA), FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA), CONCEPTO DADEP (SI APLICA), HECHO NOTORIO, SI, NO, X, RESOLUCIÓN N°, N/A, N/A, N/A.

REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN DADEP

IMAGEN 2

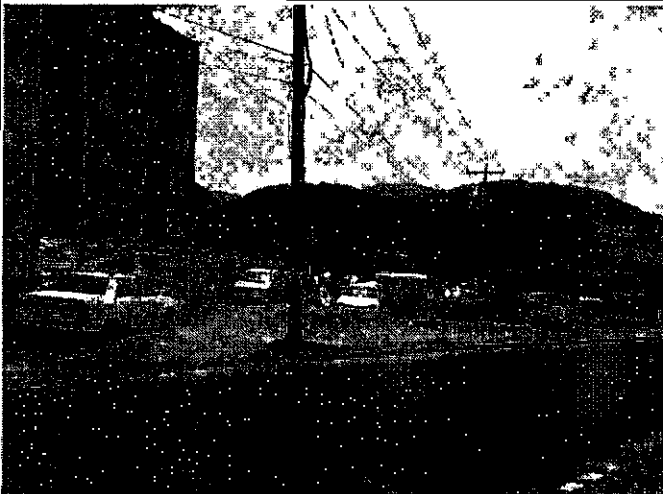


IMAGEN 3



OBSERVACIONES

Presentación: De acuerdo a las directrices dadas por la Inspectora 5D Distrital de Policía y en respuesta al radicado, se realiza visita al predio ubicado en la Dg. 99 Sur No. 13 - 25, nomenclatura actual. Descripción: Se observa que en el predio opera un parqueadero, ubicado al costado nor-oriental colindante con la Dg. 99 Sur. En concordancia con lo expuesto en el Informe Técnico No. 02-18-152 del 05 de Febrero del año 2018 y una vez consultado el aplicativo SIGDEP-DADEP. Se tiene que parte del predio se encuentra afectado por espacio público, con los RUP's 1503-92 y 1503-94. Conclusiones: De acuerdo a la inspección visual y ocular realizada el día de la visita, se estaría presentando infracción referente al cuidado e integridad del espacio público de acuerdo a la ley 1801 de 2016, a razón de ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

CONCLUSIONES

Table with 4 columns: ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2), DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN, ¿SE EVIDENCIA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO?, SE DEJÓ CITACIÓN?, 482,7 m2, Ley 1801 de 2016. Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e Integridad del espacio público. Num. 4., SI, NO: X, SI, NO: X.

Table with 3 columns: ELABORADO POR, RECIBIDO POR, NOTA. Includes signatures of ING. JOHÁN DAVID JIMÉNEZ and ABO. ROSALBA BUSTOS.



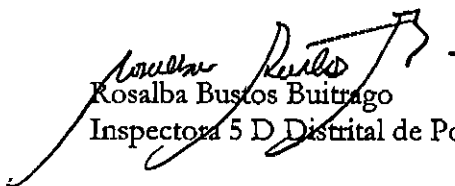
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Usme

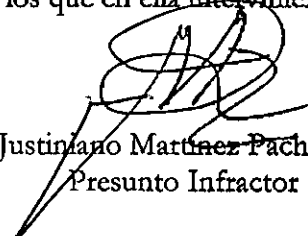
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20195540005083

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20185530032581 Expediente Orfeo: 2018223490125410E

Bogotá D.C. Primero (1) de Abril de dos mil Diecinueve (2019), siendo el día y la hora señalada en auto anterior, para llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la suscrita Inspectora, da inicio a la misma en el Despacho de la Inspección 5 D Distrital de Policía, dejando constancia que se hace presente el presunto infractor señor JUSTINIANO MARTINEZ PACHECO con C.C. No.79.295.125 de Bogotá D. C. a qui se le informa el objeto de la presente diligencia y una vez enterado el Despacho le concede el uso de la palabra por espacio de 20 minutos para que exprese sus argumentos y solicite la práctica de pruebas que estime pertinentes y quien en uso de la palabra manifiesta: Mi parqueadero entra por la Diagonal 99 Sur No.13-25 y la parte de arriba es espacio público y está ocupado por el señor ARTURO MARIN y el cuadro carros ahí, es decir hace uso de ese espacio público y por eso yo la tengo excluida de mi predio donde funciona el parqueadero con razón social JUSTIN PARKING y yo tengo Escritura Publica e inclusive ya pague el impuesto predial de este año. Yo no entiendo porque me citan, inclusive el me esta perjudicando ya que cobra unas tarifas que no están dentro de la ley y utiliza ese espacio publico las 24 horas, además tiene un botadero de llantas. Yo quiero aclararles que las fotos que están en el expediente es el espacio publico que nada tiene que ver con mi predio donde funciona mi establecimiento de comercio. Como quiera que no hay claridad para este Despacho sobre los hechos objeto de la presente actuación, de conformidad con lo expuesto por el señor Justiniano Martínez Pacheco, dispone que el Ingeniero de apoyo realice nueva visita con el fin de aclarar dicha situación y una se tenga claridad se fijara fecha para la continuación de la Audiencia Pública y así tomar la decisión que en derecho corresponda. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y se firma por los que en ella intervinieron.

  
Rosalba Bustos Buitrago  
Inspectora 5 D Distrital de Policía.

  
Justiniano Martínez Pacheco  
Presunto Infractor



ALCALDIA LOCAL DE USME  
INSPECCIÓN DE POLICIA 5D  
INFORME TÉCNICO - CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO  
No. JDJA-159-19

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	miércoles, 10 de julio de 2019		Nº RADICADO	2018-553-003258-1	
OBJETO DE LA VISITA	CONTROL URBANO AFECTACIÓN ESPACIO PÚBLICO		Nº ACTUACIÓN ADMINIST.	2018223490125410E	
DIRECCIÓN	ACTUAL	Dg. 99 Sur No. 13 - 25	CHIP	N/A	RUPI
	ANTERIOR	Cra. 1A Bis No. 95A - 20 Sur			1503-92/ 1503-94
TIPO DE PREDIO	PÚBLICO DE CESIÓN	USO NIVEL 1	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL - ZONAS VIALES	USO NIVEL 2	ZONA VERDE Y COMUNAL - AREAS DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)			Nº IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARLOS ARTURO MARÍN		Nº IDENTIFICACIÓN	C.C. 2.300 381	

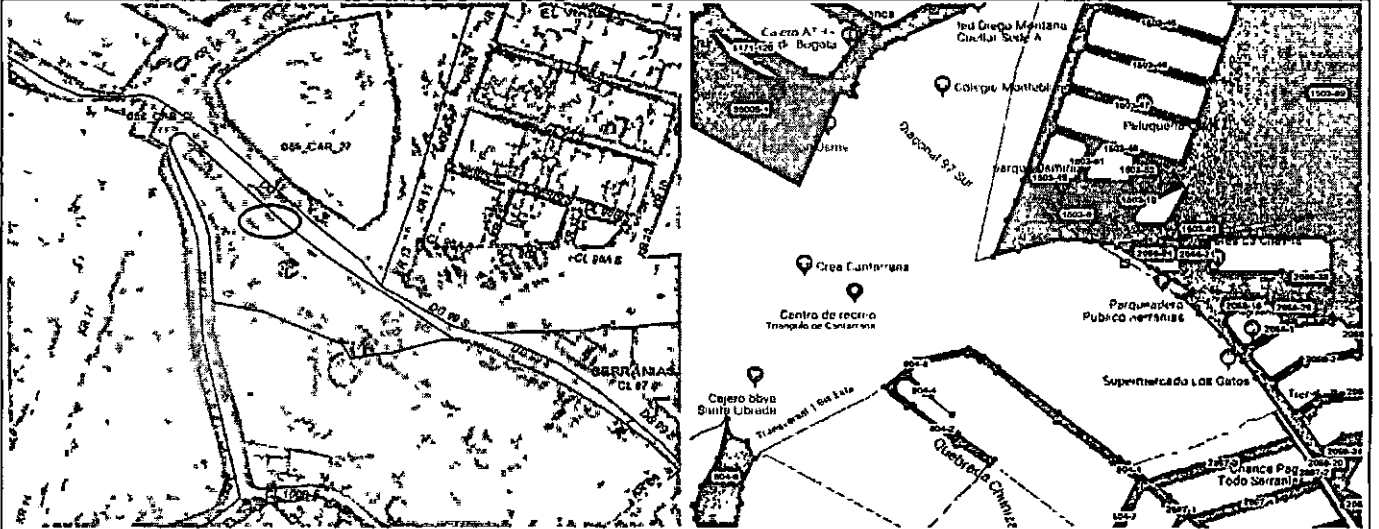
ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE URBANISMO (SI APLICA)	SI	NO	X	RESOLUCIÓN Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA)		N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A
CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	N/A				
HECHO NOTORIO	N/A				

REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN 1



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

LOCALIZACIÓN DADEP

IMAGEN 2



IMAGEN 3





IMAGEN 4



IMAGEN 5



**Presentación:** De acuerdo a las directrices dadas por la inspectora 5D Distrital de Policía y en respuesta al radicado, se realiza segunda visita al predio ubicado en la Dg. 99 Sur No. 13 - 25, nomenclatura actual. **Descripción:** Nuevamente se observa que en el predio opera un parqueadero, ubicado al costado nor-oriental colindante con la Dg. 99 Sur. En concordancia con lo expuesto en el Informe Técnico No. 02-18-152 del 05 de Febrero del año 2018 y una vez consultado el aplicativo SIGDEP-DADEP. Se tiene que parte del predio se encuentra afectado por espacio público, con los RUP's 1503-92 y 1503-94. **Conclusiones:** De acuerdo a la Inspección visual y ocular realizada el día de la visita, se estaría presentando infracción referente al cuidado e integridad del espacio público de acuerdo a la ley 1801 de 2016, a razón de ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. Se sugiere oficiar al DADEP con el fin de verificar la información consultada.

ÁREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	125 m2	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	-		
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	125 m2		
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Ley 1801 de 2016, Artículo 140, Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público Num. 4.				
¿SE EVIDENCIA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO?	SI:	NO: X	SE DEJÓ CITACIÓN?	SI:	NO: X
ELABORADO POR	RECIBIDO POR		NOTA		
 INS. JUAN DAVID JIMÉNEZ PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA	 ABO. ROSALBA BUSTOS INSPECTORA DE POLICÍA				



ALCALDIA LOCAL DE USME  
INSPECCION 5D DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195540107573

13

Fecha: 01/08/2019



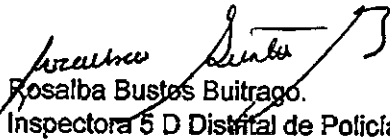
**EN PROCESO**

Bogotá D.C, 01 de agosto de 2019

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20185530032581 Expediente Orfeo: 2018223490125410E

De conformidad con lo dispuesto en diligencia de Audiencia Pública de fecha primero (1) de abril de Dos Mil Diecinueve (2019), este despacho fija el día 13 de febrero 2020 a la hora de las 10.30 A.M. para su continuación en el Despacho y teniendo en cuenta la sugerencia hecha por ingeniero de apoyo ofíciase al DADEP, para que verifiquen la información consultada: Envíese las respectivas comunicaciones a las partes.

Comuníquese y Cúmplase.

  
Rosalba Bustos Buitrago.  
Inspectora 5 D Distrital de Policía





Bogotá D.C. 17 de enero de 2020

Señor (a)  
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
Diagonal 99 Sur No. 13 – 25  
Barrio : Monteblanco  
Bogotá D.C

Expediente Orfeo 2018223490125410E ESPACIO PÚBLICO

Cordial saludo

Por medio del presente telegrama se le comunica que la Inspección 5 D Distrital de Policía de Usme ubicada en la Calle 137 C Sur No 13 - 51 piso 2 Casa de Justicia Usme Centro, fija fecha para la continuación de AUDIENCIA PUBLICA el día 13 de febrero de 2020 a la hora de las 10:30 A.M.

Favor presentarse en este despacho el día y hora antes indicado, a fin de que haga valer su derecho de contradicción y defensa dentro de la presente querrella, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Se le hace saber que de no presentarse a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor , la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo , con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades , salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 parágrafo 1 ley 1801 de 2016 .

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Proyectó:	Catherine Parra González	Auxiliar administrativo 407/20 Inspección de policía 5D	
Reviso y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 Inspectora de policía 5D	B. B. B



Bogotá, D.C. enero 17 de 2020

Señores  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.  
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15  
Ciudad.

Asunto: REVISION DE AREA DE ESPACIO PUBLICO

Referencia: Querrela No. 2018223490125410E (Al contestar favor citar este número)

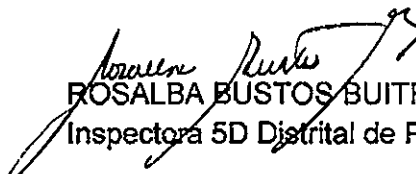
Cordial Saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspección 5D Distrital de Policía, me permito solicitar a usted, se sirva ordenar a quien corresponda se nos informe si el predio ubicado en DIAGONAL 99 SUR No. 13 – 25, se encuentra o hace parte del espacio público.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la querrela de la referencia, la cual se adelanta en este Despacho por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA ACTIVIDAD URBANISTICA.

Dicha respuesta debe hacerse llegar a la Inspección 5D Distrital de Policía ubicada en la Calle 137 C sur # 15-51 piso 2. Casa de Justicia –Usme Centro.

Cordialmente,

  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

Proyectó:	Catherine Parra González	Auxiliar administrativo 407/20 Inspección de policía 5D	
Reviso y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 Inspectora de policía 5D	R. B. B



Bogotá D.C. 17 de enero de 2020

Señor (a)  
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

Diagonal 99 Sur No. 13 – 25

Barrio : Monteblanco

Bogotá D.C

Expediente Orfeo 2018223490125410E ESPACIO PÚBLICO

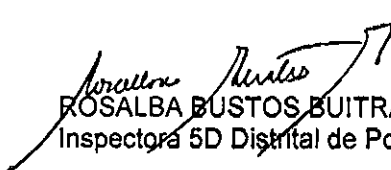
Cordial saludo

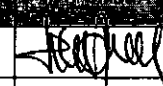
Por medio del presente telegrama se le comunica que la Inspección 5 D Distrital de Policía de Usme ubicada en la Calle 137 C Sur No 13 - 51 piso 2 Casa de Justicia Usme Centro, fija fecha para la continuación de AUDIENCIA PUBLICA el día 13 de febrero de 2020 a la hora de las 10:30 A.M.

Favor presentarse en este despacho el día y hora antes indicado, a fin de que haga valer su derecho de contradicción y defensa dentro de la presente querrella, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Se le hace saber que de no presentarse a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor , la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo , con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades , salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 parágrafo 1 ley 1801 de 2016 .

Notifíquese y Cúmplase,

  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía  
Pineda Chavarro  
31853752116 2020-01-29

	NOMBRE	FECHA	
Proyectó:	Catherine Parra González	Auxiliar administrativo 407/20 Inspección de policía 5D	
Revisó y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 Inspectora de policía 5D	B.B.B





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205540008121

Fecha: 17-01-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C. enero 17 de 2020

Señores  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.  
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15  
Ciudad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.  
Departamento Administrativo de la  
Cobernación del Espacio Público

**\*20204000010772\***

No. 2020-400-001077-2

Fecha Rad: 2020-01-23

Radicado en: WGU/ALDRON

Destino: SAI DESTACHO

Num/Dev: ALCALDIA LOCAL DE US

Vísitela en: <http://dadep.gov.co>

Carrera 30 N° 25-90 P.15 Bogotá D.C. 3822310

Asunto: REVISION DE AREA DE ESPACIO PUBLICO

Referencia: Querrela No. 2018223490125410E (Al contestar favor citar este número)

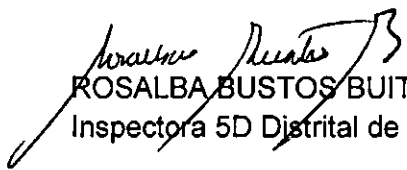
Cordial Saludo.


Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspección 5D Distrital de Policía, me permito solicitar a usted, se sirva ordenar a quien corresponda se nos informe si el predio ubicado en DIAGONAL 99 SUR No. 13 – 25, se encuentra o hace parte del espacio público.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la querrela de la referencia, la cual se adelanta en este Despacho por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA ACTIVIDAD URBANISTICA.

Dicha respuesta debe hacerse llegar a la Inspección 5D Distrital de Policía ubicada en la Calle 137 C sur # 15-51 piso 2. Casa de Justicia –Usme Centro.

Cordialmente,

  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

PROYECTO	PROYECTADO POR	PROYECTADO POR	PROYECTADO POR
Proyectó:	Catherine Parra González	Auxiliar administrativo 407/20 Inspección de policía 5D	
Revisó y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 inspectora de policía 5D	R. B. B

Calle 137 B Sur No. 14 - 24  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel.7693100 Ext. 102  
Información Línea 195  
[www.usme.gov.co](http://www.usme.gov.co)

GDI - GPD - F055  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

SD 18

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20202010015471



Bogotá D.C., 06-02-2020

SRI-200

Alcaldía Local de Usme

R No. 2020-554-001921-2

2020-02-17 12:37 - Folios 2 Anexos 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem D: DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO



Señora:  
**ROSALBA BUSTOS BUITRAGO**  
Inspectora 5D Distrital de Policía  
**INSPECCIÓN 5D DISTRITAL DE POLICÍA**  
Calle 137C Sur No. 15-51 Piso 2  
Casa de Justicia - Usme Centro  
Ciudad.

**REFERENCIA:** Radicación DADEP No. 2020-400-001077-2 del 23-01-2020  
Radicado SECRETARÍA DE GOBIERNO No. 220205540008121 del  
17-01-2020

**ASUNTO:** Revisión de área de espacio público. Querrela No.  
2018223490125410E. Información del predio DG 99 SUR 13 25

Respetada Señora Bustos:

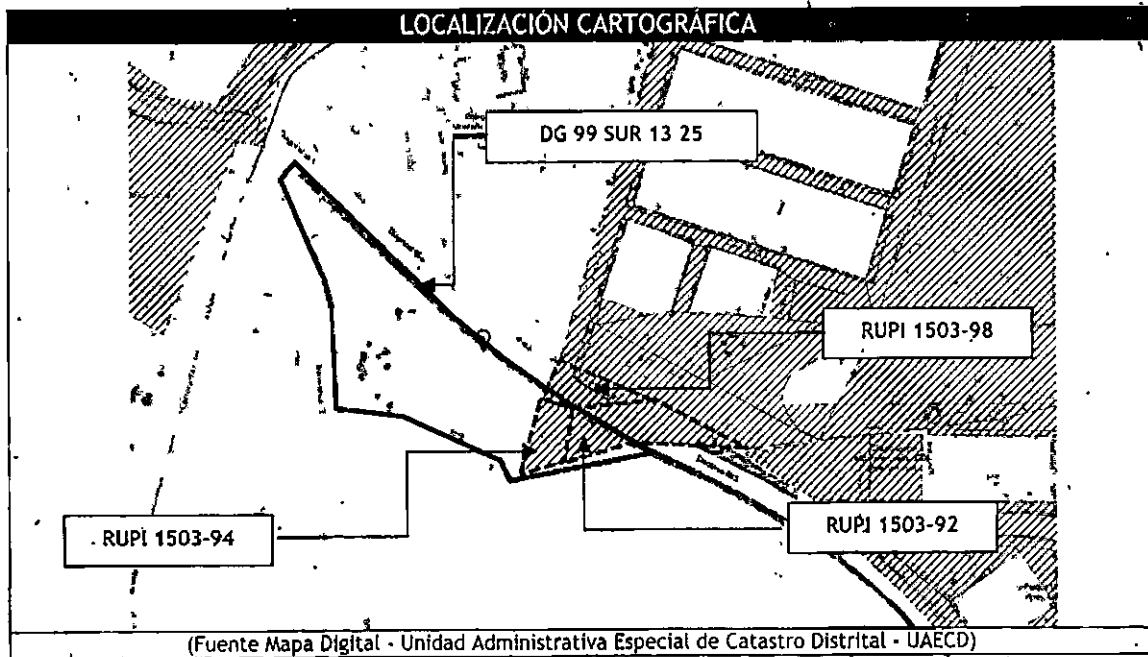
En atención a la solicitud de referencia, donde requiere: "(...) si el predio ubicado en *DIAGONAL 99 SUR No. 13-25, se encuentra o hace parte del espacio público*", este Departamento Administrativo, se permite informar lo siguiente desde sus competencias<sup>1</sup>:

Consultado el Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPE, para predio ubicado en la DG 99 SUR No. 13-25, se pudo establecer, que a la fecha no se encuentra incluido como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del

<sup>1</sup> Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: "Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital..." y, "expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital".



Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.



Cabe aclarar, que el predio de consulta se traslapa con los predios de uso público con RUPI 1503-92, 1503-94 y 1503-98, perteneciente a la urbanización EL VIRREY, la cual cuenta con Resolución No. 310 del 16-10-1986 con planos aprobados US.82/4-04 y US.82/4-05, así mismo, cuenta con Escritura de Declaratoria de Propiedad Pública No. 1461 del 20-08-2004.

Los predios de uso público cuentan con la siguiente información:

**RUPI 1503-92:** Fue incorporado mediante Acta de Toma de Posesión No. 558 del 03-05-200, tiene Uso Nivel 1: Zonas de Equipamento Comunal, Uso Nivel 2: Zona Verde Comunal y Uso Específico: Zona Verde y/o Comunal No. 10; cuenta con un área de 1352.04 m<sup>2</sup> y se encuentra alindado por los mojones 329-330-332-328-329.

**RUPI 1503-94:** Fue incorporado mediante Acta de Toma de Posesión No. 558 del 03-05-200, tiene Uso Nivel 1: Zonas Viales, Uso Nivel 2: Área de Control Ambiental o Aislamiento y Uso Específico: Protección Ambiental; cuenta con un área de 5775.59 m<sup>2</sup> y se encuentra alindado por los mojones 330-329-329A-330A-330.

**RUPI 1503-98:** Mediante escritura pública Nro. 1461 del 20-08-2004 de la notaría 16 de Bogotá y folio de matrícula Nro. 50S-40438122 el predio fue transferido al




DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Distrito Capital, y a la fecha se encuentra incorporado en el Inventario General del Espacio Público y bienes fiscales del sector central a cargo de este Departamento, con Uso Nivel 1: Otros, Uso Nivel 2: Afectación y Uso Específico: Afectación EEEB - Línea de Alta Tensión; cuenta con un área de 15615.6 m2

Cordial saludo,

  
WALDO YECID ORTIZ ROMERO  
Subdirector de Registro Inmobiliario

Proyectó: Nodieth Yadira Álvarez Viñuela   
Fecha: Febrero de 2020  
Código de Archivo: P/V148 RUP1 1503



**EN PROCESO**

Bogotá D.C. 13 de Febrero de 2020

Referencia Radicado Inicial 20185530032581 Expediente Orfeo 2018223490125410E

Bogotá D.C. Febrero Trece (13) de dos mil Veinte (2020), siendo el día y la hora señalada en auto anterior, para llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública dentro del proceso de la referencia, la suscrita Inspectora da inicio a la misma en el recinto del Despacho de la Inspección 5D Distrital de Policía, dejando constancia que no se hizo presente el presunto infractor a pesar de estar debidamente notificado, esto a fin de que haga valer su derecho de contradicción y defensa, dentro de la presente querrela Por lo anterior el Despacho suspende la presente diligencia y fija como nueva fecha para llevar a cabo Audiencia Publica el día Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veinte (2020) a la hora de las Nueve y Treinta (09:30) A.M en el Inmueble objeto de la queja, envíense las respectivas comunicaciones. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y se firma por los que ellos intervinieron.



ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS	
Proyectó:	Jose Luis Rodríguez Ruiz	Auxiliar administrativo 407/19 Inspección de policía 5D	
Reviso y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 Inspectora de policía 5D	R.B.B.





Bogotá D.C. 24 de Febrero de 2020

Señor (a)  
PRESUNTO INFRACTOR  
Diagonal 99 Sur No. 13 – 25 (Actual)  
Carrera 1 A Bis No. 95 A – 20 Sur (Anterior)  
Barrio: Monte Blanco  
Bogotá D.C

Expediente Orfeo 2018223490125410E ESPACIO PUBLICO

Cordial saludo


Por medio del presente telegrama se le comunica que la Inspección 5 D Distrital de Policía de Usme ubicada en la Calle 137 C Sur No 13 - 51 piso 2 Casa de Justicia Usme Centro, fija fecha para la continuación de AUDIENCIA PUBLICA el día 25 de Marzo de 2020 a la hora de las 09:30 A.M.

Favor esperar en el inmueble objeto de la diligencia durante las horas de la mañana a los Funcionarios del Despacho el día y la hora antes indicado.

Se le hace saber que de no presentarse a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 parágrafo 1 ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

ACCIONES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	ARM
Proyectó:	Jose Luis Rodriguez Ruiz	Auxiliar administrativo 407/19 Inspección de policía 5D	
Reviso y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 inspectora de policía 5D	R.B.B





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Radicado No. 20205540033791

Fecha: 24-02-2020



Página 1 de 1

Bogotá D.C. 24 de Febrero de 2020

Señor (a)  
PRESUNTO INFRACTOR  
Diagonal 99 Sur No. 13 - 25 (Actual)  
Carrera 1 A Bis No. 95 A - 20 Sur (Anterior)  
Barrio: Monte Blanco  
Bogotá D.C

Expediente Orfeo 2018223490125410E ESPACIO PUBLICO

Cordial saludo

Por medio del presente telegrama se le comunica que la Inspección 5 D Distrital de Policía de Usme ubicada en la Calle 137 C Sur No 13 - 51 piso 2 Casa de Justicia Usme Centro, fija fecha para la continuación de AUDIENCIA PUBLICA el día 25 de Marzo de 2020 a la hora de las 09:30 A.M.

Favor esperar en el inmueble objeto de la diligencia durante las horas de la mañana a los Funcionarios del Despacho el día y la hora antes indicado.

Se le hace saber que de no presentarse a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 parágrafo 1 ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

*Rox Chavarría*  
C 19237360

*Rosalba Bustos Buitrago*  
ROSALBA BUSTOS BUITRAGO  
Inspectora 5D Distrital de Policía

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jose Luis Rodriguez Ruiz	Auxiliar administrativo 407/19 Inspección de policía 5D	<i>[Firma]</i>
Reviso y Aprobó:	Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 inspectora de policía 5D	R-B-B



**INSPECCIÓN 5D DISTRITAL DE POLICÍA DE USME****ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Bogotá, D.C. Marzo (25) de dos mil veinte (2020)

Referencia Radicado Inicial Queja 20185530032581 Expediente Orfeo 2018223490125410E

En la fecha, La Inspectora 5D Distrital de Policía de Usme en uso de sus facultades, conforme a los parámetros legales, constitucionales y garantistas, procede a analizar la procedencia del aplazamiento de la presente diligencia programada previamente por este despacho mediante auto, en el entendido que como es bien sabido, nos encontramos en un estado de emergencia generado por el por el COVID 19.

Por esta razón, la Alcaldía Mayor de Bogotá, ordeno desde el día viernes 20 de marzo del año 2020, hasta el día 23 de marzo del 2020, un simulacro preventivo en donde no se podía salir y por estas razones obligatorias no se trabajó el día viernes 20 de marzo del 2020.

Previamente el presidente de la república de Colombia IVAN DUQUE MÁRQUEZ, expide el decreto 417 del 17 de marzo del año 2020, y declaro el estado de emergencia económica social y ecológica, en todo el territorio nacional por el termino de 30 días, con ocasión de la pandemia del COVID 19.

Así mismo, el señor Presidente de la Republica, mediante decreto No. 457 de 22 de marzo de 2020, ordena el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia a partir de las (cero horas am), del día 25 de marzo del año 2020, hasta las (cero horas am) del día 13 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Posteriormente, el señor Presidente de la Republica expide el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en donde ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional "de todas las personas habitantes de la República de Colombia" durante 14 días más, a partir de las cero horas del 13 de abril y hasta las cero horas del 27 de abril de 2020.

Nuevamente por la emergencia que se presenta, el Presidente de la Republica expide un nuevo decreto en donde decide extender el Aislamiento Preventivo, inicialmente, hasta el 11 de mayo del 2020.

Consecuente a estas medidas adoptadas por el gobierno nacional. Se expide el decreto 093 del 25 de marzo del año 2020, en donde Alcaldesa Mayor de Bogotá, decreta en su artículo 24, suspender los términos de las actuaciones administrativas, sancionatorias y disciplinarias de los organismos del sector central, así como todos los asuntos de competencia de los inspectores de policía, a partir del día 26 de marzo hasta el día 13 de abril del año 2020, fecha en que no correrán los términos para todos los efectos de la ley.

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 108 del 08 de abril del 2020, en su artículo 1, decreta Modificar el artículo 23 (sic) del Decreto Distrital 093 de 2020, el cual estableció como fecha de suspensión de términos desde el 25 marzo y hasta el 27 de abril del 2020.

Teniendo en cuenta y en base con las anteriores anotaciones normativas, el despacho de la suscrita inspectora, debió suspender todas las actuaciones y toma de decisiones desde el día 26 de marzo del 2020 hasta el día 27 de abril del año 2020, o hasta que el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá lo ordene, según el desarrollo de las medidas para controlar la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Conforme a lo anterior el despacho de la Inspección 5D Distrital de Policía de Usme,

### RESUELVE.

**PRIMERO:** Conforme a lo ordenado en los decretos nacionales de la Presidencia De La Republica de Colombia y a los decretos distritales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el estado de emergencia económica social y ecológica, con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19, y acorde a lo anotado en la parte considerativa el presente despacho ordena el aplazamiento de la diligencia previamente programada dentro del presente expediente.

**SEGUNDO:** Acorde a lo anotado en la parte considerativa, mediante auto independiente, el despacho de la Inspección 5D, procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia aplazada por temas del estado de emergencia económica social y ecológica, el cual será notificado conforme a la ley.

CÚMPLASE.


  
**ROSALBA BUSTOS BUITRAGO**  
Inspectora 5D Distrital de Policía

	NOMBRE	APellidos	FIRMA
Proyectó:	José Luis Rodríguez Ruiz	Auxiliar Administrativo 407/19 Inspección 5D Distrital de Policía	
Revisó Aprobó:	Y Rosalba Bustos Buitrago	Profesional especializado 233/23 Inspectora 5D Distrital de Policía	

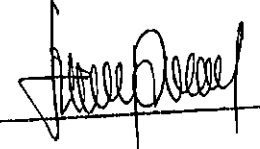
Bogotá, D.C. 18 de noviembre de dos mil veinte (2020)

**EXPEDIENTE QUERELLA 2018223490125410E****INFORME SECRETARIAL**

Al Despacho del señor Inspector 5D Distrital de Policía (E), el expediente de la referencia comunicándole que se hace necesario fijar fecha y hora para continuación de la diligencia. **SIRVASE PROVEER**

  
**LEINIS CATHERINE PARRA GONZALEZ**  
Auxiliar Administrativo

El auto anterior fue notificado  
mediante estado No. 099 de  
Fecha 19 NOV 2020 conste

El Secretario 

Bogotá, D.C. 17 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente, el despacho señala como fecha para Audiencia Pública el día **VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 Am)** se ordena por secretaria realizar las comunicaciones a las partes para que asistan a la diligencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ**  
Inspector 5D Distrital de Policía (E)

De conformidad con las disposiciones emanadas por la Secretaría de Gobierno mediante las Resoluciones 426 de 2020 estas audiencias se realizarán de manera Virtual



Bogotá D.C., Abril 27 del 2021

Señor (a)

PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR OCUPANTE Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE

DIAGONAL 99 SUR NO. 13 – 25

Bogotá

ASUNTO: CITACIÓN A COMPARECER AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: Expediente No. – 20182223490125410E

Cordial Saludo:

La inspección 5D Distrital de Policía se permite citarlo a la diligencia de Audiencia Pública programada para el día 20 de Mayo del 2021 a la hora de las 8:00 am, dentro del expediente de la referencia, a la cual podrá presentarse de manera presencial o virtual. Para asistir virtualmente deberá vincularse en la fecha y hora indicada en la plataforma TEAMS a través del siguiente procedimiento:

1. Ingrese al navegador de internet y digite la siguiente dirección web <http://www.usmc.gov.co/> o en su buscador digite “Alcaldía local de Usme”
2. Pulse clic sobre el botón que dice: ...Ver Todos. Posteriormente, en el menú de servicios ubique la opción “Citaciones y notificaciones audiencias públicas” y de clic.
3. Deslice la página hasta la parte inferior a: consulta específica por localidad y pulse clic sobre la opción “Usme”
4. Ubique la columna “fecha y hora de la audiencia” y busque la que concuerde con las citadas en este documento, al encontrarla ubique la columna lugar de la reunión y de clic sobre el enlace que se encuentra en la final. cerciórese que coincida con la fecha y hora de su audiencia y el número de expediente de la referencia.

Para asistir de manera presencial deberá presentarse 10 minutos antes de la hora y fecha indicada, en la Calle 137 C Sur No. 13 – 51 – Piso 2, Casa de Justicia de Usme, CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

El trámite se encuentra consagrado en el Art 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; se informa a los implicados que dentro de la audiencia deberán presentar los medios de prueba que deseen aportar al proceso. En caso de inasistencia sin comprobar caso fortuito o fuerza mayor, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo primero de la Ley 1801 del 2016: si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas a los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ

Inspector 5 D Distrital de Policía (E)

Alcaldía Local de Usme  
Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 102  
Información Línea 195  
[www.usme.gov.co](http://www.usme.gov.co)

GDI - GPD – F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Mayo 20 del 2021

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

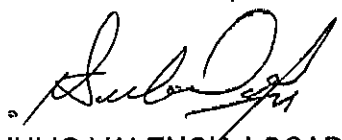
<b>EXPEDIENTE</b>	2018223490125410E
<b>PRESUNTO COMPORTAMIENTO:</b>	Artículo 140 Ley 1801 del 2016: Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Siendo el día y la hora señalada para llevar a efecto la audiencia pública ordenada mediante auto anterior, el suscrito Inspector 5D Distrital de Policía declara abierta la misma, la cual se encuentra contenida en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Se hace presente el ciudadano quien manifiesta llamarse JULIO VALENCIA LOSADA, con cédula de ciudadanía 16.588.647 de Cali; el despacho deja constancia que no exhibe documento de identidad ya que manifiesta que le fue retenido por la policía nacional, y a quien, en conocimiento del motivo de la diligencia, se le concede el uso de la palabra por un término de hasta 20 minutos para que exponga sus argumentos y quien manifiesta: ese predio es un predio comunal, tiene un código de zona verde o parque y eso se encuentra en el DADEP y en el IDR D ese lote es un conflicto que siempre han tenido los vecinos de la parte norte del Virrey con la junta de acción comunal entonces los vecinos conformaron hace 4 o 5 años un comité para darle uso a ese lote, digámoslo así que era para uso comunal y como allá no hay parqueaderos porque en el barrio solo existen dos parqueaderos, ellos decidieron utilizar ese predio como parqueadero para parquear los carros de los vecinos, antes de que existiera ese edificio eso era un muladar, era como un botadero de escombros y de basura, entonces lo limpiaron para hacer esa parte que toda esa actividad hicieron un convenio con el Señor Carlos Arturo Marín Rodríguez, quien se encargó de mantener el parque que está en frente, que hoy en día se llama parque "Saguamachica", eso es lo que yo conozco de esa área y allí aparte del estacionamiento y de la limpieza del parque se hace una huerta de agricultura urbana y reciclaje de los mismos vecinos del sector y el esa zona ha tenido apoyo de Secretaría de Cultura y en la actualidad está inscrito, con un decreto que hubo en diciembre como zona de agricultura urbana del Jardín Botánico, como se fue don Arturo Marín me dejó encargado a mí porque eso no se podía dejar tirado. En este estado de la diligencia, el despacho a habida consideración de que resulta pertinente para la plena identificación de la parte del espacio público presuntamente indebidamente ocupado, considera de que se debe oficiar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público DADEP con el fin de que se designe un funcionario para que acompañe al despacho en la identificación del espacio público debidamente ocupado en la Diagonal 99 Sur # 13 – 25 CHIP AAA0142YEAW del barrio Monteblanco. De igual manera, se solicitará la certificación de espacio público del área indebidamente ocupada. Siendo así las cosas, el despacho ordena oficiar al DADEP conforma a lo anteriormente anotado. Conforme a lo anterior, este despacho suspende la presente audiencia y fija el día 21 de septiembre del año 2021 a la hora de las 8 de la mañana, diligencia que se realizará en el predio objeto de ese proceso. Por secretaría librense los oficios y comunicaciones al lugar. El presunto infractor queda notificado en estrados, no siendo otro el motivo, se suspende y se firma por quienes en ella intervinieron.



---

**CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ**  
Inspección 5D de Policía de la Localidad Usme



**JULIO VALENCIA LOSADA**  
CC 16.588.647 de Cali  
Presunto Infractor

Proyectó: Giovanni Andrés Sánchez Chaves – Auxiliar Administrativo





Bogotá D.C., Abril 27 del 2021

Señor (a)  
PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR OCUPANTE Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE  
DIAGONAL 99 SUR NO. 13 - 25  
Bogotá

ASUNTO: CITACIÓN A COMPARECER AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: Expediente No. - 201822234901254101E

Cordial Saludo:

La inspección 5D Distrital de Policía se permite citarlo a la diligencia de Audiencia Pública programada para el día 20 de Mayo del 2021 a la hora de las 8:00 am, dentro del expediente de la referencia, a la cual podrá presentarse de manera presencial o virtual. Para asistir virtualmente deberá vincularse en la fecha y hora indicada en la plataforma TEAMS a través del siguiente procedimiento:

1. Ingrese al navegador de internet y digite la siguiente dirección web <http://www.usme.gov.co/> o en su buscador digite "Alcaldía local de Usme"
2. Pulse clic sobre el botón que dice: ... Ver Todos. Posteriormente, en el menú de servicios ubique la opción "Citaciones y notificaciones audiencias públicas" y de clic.
3. Deslice la página hasta la parte inferior a: consulta específica por localidad y pulse clic sobre la opción "Usme"
4. Ubique la columna "fecha y hora de la audiencia" y busque la que concuerde con las citadas en este documento, al encontrarla ubique la columna lugar de la reunión y de clic sobre el enlace que se encuentra en la final. cerciórese que coincida con la fecha y hora de su audiencia y el número de expediente de la referencia.

Para asistir de manera presencial deberá presentarse 10 minutos antes de la hora y fecha indicada, en la Calle 137 C Sur No. 13 - 51 - Piso 2, Casa de Justicia de Usme, CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

El trámite se encuentra consagrado en el Art 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; se informa a los implicados que dentro de la audiencia deberán presentar los medios de prueba que deseen aportar al proceso. En caso de inasistencia sin comprobar caso fortuito o fuerza mayor, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo primero de la Ley 1801 del 2016: si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas a los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ  
Inspector 5 D Distrital de Policía (E)

Alcaldía Local de Usme  
Calle 137 B No. 3 - 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 102  
Información Línea 195  
[www.usme.gov.co](http://www.usme.gov.co)

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*F. Subirana*  
16.988.647 Calu



Bogotá, D.C. Mayo 20 del 2021

Señores:

Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público  
DADEP  
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15  
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de asignación de funcionario para identificación de espacio público presuntamente ocupado.

Referencia: Querrela 2018223490125410E (Al contestar favor citar este número)

Cordial saludo


El despacho de la Inspección 5D Distrital de Policía, se permite solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, se designe a un funcionario para que acompañe a este despacho en la identificación del espacio público presuntamente ocupado sobre el predio ubicado en la Diagonal 99 Sur # 13 – 25 (actual) y/o Carrera 1A Bis # 95A – 20 Sur (anterior), con CHIP AAA142YEAW, barrio Monteblando de la Localidad de Usme. De otra parte, me permito solicitar se sirva certificar el área de espacio público colindante al predio mencionado que se encuentra indebidamente ocupado.

La diligencia se desarrollará el día 21 de septiembre del 2021 a la hora de las 8:00 am. El punto de encuentro es en el despacho de la Inspección 5D Distrital de Policía, ubicado en la Calle 137 C sur # 15 – 51 piso 2. Casa de justicia – Usme Centro.

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la querrela de la referencia la cual se adelanta en este despacho por un presunto COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.

Cordialmente

CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ  
Inspector 5D Distrital de Policía (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/AREA	FIRMA
Proyectó	Giovanny Andrés Sánchez	Auxiliar Administrativo- Inspección 5D	
Revisó y Aprobó	Carlos Eduardo Hoyos Paez	Inspector 5D Distrital de Policía (E)	

**SOLICITUD DE ASIGNACION DE FUNCIONARIO.**



Stefanny Garcia Duenas

lue 20/05/2021 15:29

Para: Dadep Bogota <dadepbogota@dadep.gov.co>



20215540261661.pdf  
29 KB

Este correo es de carácter informativo, por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la pagina de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/> o de la Alcaldía Local de Usme <http://www.usme.gov.co/>

**STEFANNY GARCIA DUENAS**

Tel. 33870800

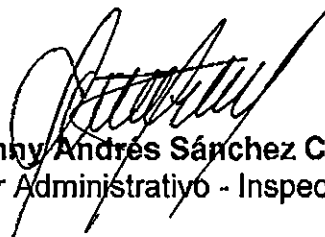
Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Llerano, Calle 11 No. 9-17

Tel: (57) 38208650 [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá, D.C. treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021), En la fecha el expediente No. 2018223490125410E pasa a despacho del señor Inspector junto con el memorial presentado en 1 folios con radicado 20215510060632 proveniente del Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público, en la misma fecha se agrega a la querrela de la referencia y pasa al despacho del señor inspector para su conocimiento y fines pertinentes.

SIRVASE PROVEER,



**Giovanni Andrés Sánchez Chaves**  
Auxiliar Administrativo - Inspección 5D Distrital de Policía

Oficina Local de Usme  
R No. 2021-551-006063-2  
2021-06-24 10:59 - Folios: 1 Anexos: 0  
De: Área de Gestión Política  
Rem: DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20213010074781

**\*20213010074781\***

Bogotá, D. C., 15-06-2021  
300-SAI

CORREO ELECTRÓNICO

Doctor  
**CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ**  
Inspector (E)  
INSPECCIÓN SD DISTRITAL DE POLICÍA  
Correo: [cdi.usme@gobiernobogotá.gov.co](mailto:cdi.usme@gobiernobogotá.gov.co)  
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20214000092152 del 20-05-2021  
Su radicado No. 20215540261661

ASUNTO: Asistencia audiencia pública Expediente No. 2018223490125410E

Respetado doctor Hoyos,

Acuso el recibo del oficio de la referencia, por medio del cual, le solicita al DADEP designar un funcionario para asistir a audiencia pública dentro del expediente 2018223490125410E, programada para el día veintiuno (21) de septiembre del 2021 a las 08:00 a.m., en la Casa de la Justicia de Usme ubicada en la calle 137 C Sur No. 15 - 51 piso 2.

En atención a lo anterior, le informo que el abogado Carlos Mauricio Oviedo Díaz, identificado con C. C. No. 1033701606 de Bogotá, D. C., funcionario de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público - DADEP, fue designado para asistir a la audiencia en cita.

Sin otro particular, me suscribo:

**ARMANDO LOZANO REYES**  
Subdirector  
Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Carlos Mauricio Oviedo Díaz, Abogado defensa Contratista  
Revisó: Claudin Poveda Fandiño - Profesional Especializado SAI  
Aprobó: Johana Montaño - Asesora SAI  
Fecha: Junio 2021.  
Código de archivo 300.12

